

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10082 *Resolución de 17 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de CTC Externalización, S.L.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa CTC Externalización, S.L. (código de convenio núm. 90011622011998), que fue suscrito con fecha 21 de junio de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los delegados de personal y miembros del comité de empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre –«BOE» del 24–, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de agosto de 2017.–El Director General de Empleo, P.S. (Real Decreto 703/2017, de 7 de julio), el Subdirector de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO CTC EXTERNALIZACIÓN, S.L

En Barcelona a 21 de junio de 2017.

En Barcelona, siendo las 10:00 horas del día 21 de junio de 2017, se reúne la actual comisión negociadora del convenio de CTC con presencia de las personas abajo referenciadas, acordando lo siguiente:

Asistentes:

Por la representación social:

Moisés Vizcarro Caparrós.
Miguel Peña Muñoz.
Miguel Monso Prats.
José Antonio Granjo.
José Luis Gutiérrez Leivas.
Montserrat Vilches Marín.
Carmelo Herrero Moya.
Rogelio Pérez Calzada.
Sergio Bueno Blanco.
Francisco José Moreno Aradilla.

Antonio Parra Torresano.
Sebastián Pérez Márquez.
Soraya González Turón.

Asesores.

Manuel Gimeno.
Juan Fernández.
Juan Miguel Martín.

Por parte de la empresa:

Marta García Garriga.
Federico Mule.
Mikel Navarro.
Juan Diego Madera.

ACUERDAN

Primero.

Se acuerda modificar el artículo 6 del convenio CTC Externalización, S.L (código de convenio núm. 90011622011998 publicado en el «BOE» de 29 noviembre de 2012), y ampliar el tiempo máximo de negociación del convenio en dos años adicionales sobre el periodo que actualmente establece el convenio según acuerdo de ampliación de ultraactividad publicada en el «BOE» el 26 de abril de 2016, quedando por tanto fijada la ultraactividad del convenio hasta el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.

Sin más asuntos que tratar firman los asistentes, emplazándoles al próximo mes de septiembre para fijar una fecha para reanudar las conversaciones de la negociación de convenio.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se firma en prueba de conformidad la presente acta certificando el contenido de la misma.

Por la representación empresarial:

Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Por la representación sindical de los trabajadores:

Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:
Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:
Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:
Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma:	Nombre: Firma: